



Chile
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por Ministerio de Relaciones Exteriores

Salvoconducto para chilenos y chilenas en el extranjero

Última actualización: 16 febrero, 2023

Descripción

Permite a chilenos y chilenas, que se encuentren en el extranjero y que **no cuenten con documentos de identidad vigentes**, obtener un documento de emergencia que les permitirá viajar a Chile, incluso si tienen que pasar por otro Estado o país intermedio.

El documento tiene una vigencia de 10 días corridos desde la fecha de emisión.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **consulado chileno** que corresponda.

¿A quién está dirigido?

- Chilenos o chilenas que se encuentren en el exterior que no tengan documentos de identidad vigentes (por expiración, extravío, robo, hurto, destrucción) y necesiten viajar con urgencia a Chile.

Importante:

- En casos calificados y previa consulta al Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, se podrá otorgar excepcionalmente un salvoconducto a un extranjero que tenga residencia permanente en Chile y no exista representación consular de su país de origen en el lugar donde se encuentre, que le permita documentarse.
- El salvoconducto podrá utilizarlo **solo para ingresar a Chile**.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del salvoconducto se debe consultar en el consulado respectivo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

Consulado:

1. Diríjase al [consulado chileno](#) correspondiente.
2. Explique el motivo de su visita: solicitar un salvoconducto para viajar a Chile.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado el salvoconducto.

Importante: durante la tramitación de la solicitud, puede requerirse la presentación de antecedentes adicionales.